

OK

**MAURICIO
GIRALDO**
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2, del **Proyecto de Ley 070 2022 Senado** "Por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud Colombiano". Así:

Artículo 2°. Información y atención. Las citas médicas así como las consultas de consejería en salud sexual y reproductiva no requerirán de autorizaciones administrativas para su acceso, serán prioritarias, de obligatorio cumplimiento y seguimiento, y tendrán como **énfasis** educar a la población en **salud sexual; las Entidades Promotoras de Salud o quien haga sus veces fortalecerán programas de:** prevención, diagnóstico, detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual; **así mismo garantizarán el acceso y seguimiento a los métodos anticonceptivos y métodos de planificación natural, de acuerdo a su estado de salud y necesidades. Llevando a cabo el** seguimiento de los resultados en salud priorizados por Ministerio de Salud y Protección Social.

Este seguimiento se hará prioritariamente con **énfasis** en los segmentos poblacionales de mayor riesgo como adolescentes, hombres y mujeres en edad fértil y con comorbilidades, en poblaciones de zonas rurales y rurales dispersas.

El Ministerio de Salud y Protección Social definirá e implementará los mecanismos que garanticen el cumplimiento de lo aquí dispuesto, **respetando los** principios de libre elección, adaptabilidad y empleando los criterios científicos y los principios de autonomía, accesibilidad, universalidad y equidad de conformidad con la **normatividad vigente.**

Cordialmente,

~~100000~~
29. mayo 2023

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

**MAURICIO
GIRALDO**
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JUSTIFICACIÓN

No es posible ni aceptado, ignorar las actuales controversias con los anticonceptivos, donde se afirma, según varios estudios el efecto negativo a la salud especialmente en las mujeres.

Tal es el caso, el riesgo en mujeres sedentarias, fumadoras, obesas y el riesgo de presentar complicaciones trombóticas que sigue siendo muy actual. Al igual que el riesgo de cáncer asociado al uso de anticonceptivos en edades tempranas y de forma permanente.

El alto riesgo de depresión en las mujeres adolescentes y adultas por el uso continuo de anticonceptivos.

Lo que verdaderamente se debe proponer, es avanzar en métodos que realmente garanticen la salud de la mujer, por ello consideramos que se debe administrar en forma responsable la fertilidad a partir del empleo de métodos naturales de reconocimiento de la fertilidad. que siendo de alta efectividad ,no generan efectos adversos ni consecuencias negativas en la salud física y mental de la mujer.

Se ha demostrado que son eficaces en un 98% al 99% (efectividad teórica 99,5% y efectividad de uso 96,6%) Esto es pensar verdaderamente en el derecho a la salud de la mujer.

Por tanto, se debe promover por parte del Ministerio de Salud, los métodos naturales de reconocimiento de la fertilidad e informar a toda la población el uso de estos métodos de planificación natural, en razón a su alta eficacia y que garantizan no tener efectos negativos para la salud mental y física de la mujer.

Oscar Giraldo
29 marzo 2013